INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2012

Señores Accionistas de
CATEYAL DEL ECUADOR S.A.
Cuidad.-

De conformidad a lo señalado el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.014 sobre el reglamento para la aplicación de dicha Ley, me permito poner en su conocimiento el informe preparado al respecto:

Se ha verificado la información relacionada que por obligación la administración debe mantener, con la finalidad de determinar si ésta ha cumplido las disposiciones legales, que de acuerdo a los la Ley de compañías, los estatutos o reglamentos son aplicables a ellos, en consideración a aquello señalo a continuación la documentación verificada.

- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- Los Balances de comprobación mensuales se lo han emitido y están debidamente ordenados.
- Los demás libros sociales de la compañía se encuentran organizados de la forma que lo estable la ley.
- La compañía se constituyó el 5 de septiembre del 2012 e inicia sus operaciones el 30 de octubre del mismo año, por lo tanto toda la parte legal, estatutaria y societaria es totalmente nueva.
- Al final del periodo refleja una pérdida, la misma que se origina por cuanto se originan gastos vinculados directamente con la promoción del servicio de catering como son degustaciones especialmente.

Con respecto a los políticas, normas y procedimientos aplicados por la administración en el desarrollo y ejecución de las operaciones , efectúe un estudio y evaluación del sistema de control interno contable y administrativo con la finalidad de determinar si los procedimientos implementados son adecuados o si existieren debilidades, las que requieran emitir criterios para su mejoramiento, debiendo indicar que la Administración de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno integral. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno.

Mi estudio y evaluación realizado con el exclusivo propósito descrito precedentemente no reveló aspectos importantes que se requieran observar en el presente informe. La administración considera que es importante mantener un buen control interno sobre las operaciones del negocio, por lo que ha estructurado una organización administrativa operacional que responda a las necesidades del mercado de CATERING, y por lo tanto sea competitiva en costos y calidad de sus servicios y menus gastronómicos.

He examinado los Estados Financieros Adjuntos y sus correspondientes notas aclaratorias, al 31 de diciembre del 2012. Dichos estados financieros han sido preparados por la administración de la compañía en base a las operaciones efectuadas durante el periodo del 2012, de cuya revisión a las cifras de estos documentos se destacan ciertas cifras que a mi criterio son dignos de indicar, las que se detallan a continuación:

- Los activos Corrientes de la Compañía representan 82.59% y los no corrientes la diferencia, de estos el 73.53% representan Anticipos a Proveedores para compra de maquinarias y equipos, los cuales se liquidaron en el año 2013 con la respectiva facturación de tales equipos y maquinarias.
- Los pasivos o deudas de la compañía se encuentran concentrados en los prestamos de los accionistas, cuyo valor porcentual representa el 83,
- Prácticamente en el año 2012 la compañía estaba en una etapa de pre-operación, por lo que su único ingreso no es significativo a la luz de este análisis, por otra parte los gastos por un monto de USD. 3.474,73, en su mayoría son gastos relacionados a las degustaciones y otra parte representan servicios.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, que principalmente se destacan son los que se detallan a continuación:

Activos	USD.	31,272.04
Pasivos		24,700.81
Patrimonio de los Accionistas		6,571.23
Pérdida del Ejercicio		(3,428.77)

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas en cuanto a su conservación y proceso técnico.

De acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la compañía, me permito indicar que las cifras relacionadas con la declaración y/o determinación del impuesto a la renta han sido calculadas en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno, sin embargo al tener una perdida no se calcula impuesto alguno.

Las compañías sujetas al control Superintendencia de Compañías deben adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" de forma obligatoria, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de enero del 2010. En este mismo sentido se estableció un cronograma de aplicación de estas Normas así como el periodo de transición para cada uno de los tres grupos de empresas, siendo para el primer grupo, el año 2009 el periodo de transición.

La compañía por ser constituida en el año 2012 no aplica el proceso indicado precedentemente, pues está en un periodo de plena aplicación de estas normas, por lo tanto debe aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión, la administración ha cumplido cabalmente las disposiciones legales y estatutarias; los procedimientos de control interno son adecuados y las cifras presentadas en los estados financieros son razonables, en todos los aspectos importantes, consecuentemente es adecuada la posición financiera de la Compañía CATEYAL DEL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Quito, 14 de Marzo del 2013

C.P.A. Freddy Adriano Sánchez
COMISARIO
Licencia Profesional No. 27542